

CONVOCATORIA No. 754 de 2016

“Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Putumayo”

ADENDA No.1

Que el Director General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIA, en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución No. 429 de 2016, suscriben la adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que mediante la Resolución 0286 del 27 de abril de 2016 se dio apertura a la convocatoria: “Formación de capital humano de alto nivel para el Departamento del Putumayo”

Que teniendo en cuenta la situación de calamidad pública derivada de la tragedia natural que se presenta en la ciudad de Mocoa-Putumayo se considera pertinente que por fuerza mayor se extiendan los plazos desde el periodo de subsanación de requisitos hasta la publicación del banco definitivo de elegibles, así mismo, se requiere modificar la fecha de inicio de estudios para los candidatos financiados que resulten de este segundo corte, y en este sentido se extienda hasta el primer semestre de 2018.

Que en sesión del 20 de abril de 2017, el comité de subdirección aprobó la modificación en el numeral 8 (cronograma) de la convocatoria 754 de 2016, en atención a la solicitud 20175200039363 del Director de Fomento a la Investigación Dr. Oscar Gualdrón González fechada el 20 de abril de 2017.

Que previo análisis de la Dirección de Fomento a la Investigación, se procede a modificar los términos de referencia de la convocatoria No. 754 de 2016, así:

- 1.1. El numeral 8 CRONOGRAMA se encuentra de la siguiente manera:

8 CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	PRIMER CORTE	SEGUNDO CORTE
Apertura de la convocatoria	29 de abril de 2016	25 de noviembre de 2016
Cierre de la convocatoria	15 de julio de 2016	17 de marzo de 2017 (hora

	(hora 4:00p.m.) ¹	4:00p.m.) ²
Periodo de subsanación de requisitos.	Del 8 al 12 de agosto de 2016 hasta las 4:00p.m. ³	Del 3 al 7 de abril de 2017 hasta las 4:00p.m. ⁴
Publicación del banco preliminar de elegibles	30 de septiembre de 2016	19 de mayo de 2017
Solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 3 al 5 de octubre de 2016 hasta las 5:00p.m. ⁵	Del 22 al 24 de mayo de 2017 hasta las 5:00p.m. ⁶
Respuesta a solicitud de aclaraciones	10 y 11 de octubre de 2016	30 y 31 de mayo de 2017
Publicación del banco definitivo de elegibles	28 de octubre de 2016	16 de junio de 2017

Notas:

- Durante el período en que se encuentre abierta la convocatoria, se recomienda autoconsultar permanentemente el aplicativo *FORMACIÓN PARA LAS REGIONES*, ya que el aspirante podrá revisar si los documentos adjuntos se ajustan a lo definido en los términos de referencia.
- Surtido el proceso de revisión de requisitos, COLCIENCIAS habilitará un mensaje en el aplicativo *FORMACIÓN PARA LAS REGIONES* a los candidatos que se consideren deben subsanar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.
- El candidato deberá adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello.
- Única y exclusivamente se dará apertura al segundo corte siempre y cuando no se agoten los recursos asignados para la presente convocatoria en el primer corte. En caso de no agotar los recursos, COLCIENCIAS publicará el cronograma de un tercer corte de la Convocatoria.
- Los beneficiarios de maestría y doctorado seleccionados en el primer corte deberán iniciar su estudio máximo en el primer semestre del 2017.

¹ GMT – 5. Bogotá Time.

² GMT – 5. Bogotá Time.

³ GMT – 5. Bogotá Time.

⁴ GMT – 5. Bogotá Time.

⁵ GMT – 5. Bogotá Time.

⁶ GMT – 5. Bogotá Time.

- Los beneficiarios de maestría y doctorado seleccionados en el segundo corte deberán iniciar su estudio máximo en el segundo semestre de 2017.
- Los beneficiarios de la modalidad de jóvenes investigadores se registrarán por las condiciones establecidas en el Reglamento anexo al capítulo uno de la presente convocatoria.

El numeral 8 CRONOGRAMA quedará de la siguiente manera:

8 CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	PRIMER CORTE	SEGUNDO CORTE
Apertura de la convocatoria	29 de abril de 2016	25 de noviembre de 2016
Cierre de la convocatoria	15 de julio de 2016 (hora 4:00p.m.) ⁷	17 de marzo de 2017 (hora 4:00p.m.) ⁸
Periodo de subsanación de requisitos.	Del 8 al 12 de agosto de 2016 hasta las 4:00p.m. ⁹	<u>Del 3 de abril al 16 de junio de 2017 hasta las 4:00p.m.¹⁰</u>
Publicación del banco preliminar de elegibles	30 de septiembre de 2016	<u>28 de julio de 2017</u>
Solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 3 al 5 de octubre de 2016 hasta las 5:00p.m. ¹¹	<u>Del 1 al 3 de agosto de 2017 hasta las 5:00p.m.¹²</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	10 y 11 de octubre de 2016	<u>7 y 8 de agosto de 2017</u>
Publicación del banco definitivo de elegibles	28 de octubre de 2016	<u>6 de septiembre de 2017</u>

⁷ GMT – 5. Bogotá Time.

⁸ GMT – 5. Bogotá Time.

⁹ GMT – 5. Bogotá Time.

¹⁰ GMT – 5. Bogotá Time.

¹¹ GMT – 5. Bogotá Time.

¹² GMT – 5. Bogotá Time.

Notas:

- Durante el período en que se encuentre abierta la convocatoria, se recomienda autoconsultar permanentemente el aplicativo *FORMACIÓN PARA LAS REGIONES*, ya que el aspirante podrá revisar si los documentos adjuntos se ajustan a lo definido en los términos de referencia.
- Surtido el proceso de revisión de requisitos, COLCIENCIAS habilitará un mensaje en el aplicativo *FORMACIÓN PARA LAS REGIONES* a los candidatos que se consideren deben subsanar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.
- El candidato deberá adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello.
- Única y exclusivamente se dará apertura al segundo corte siempre y cuando no se agoten los recursos asignados para la presente convocatoria en el primer corte. En caso de no agotar los recursos, COLCIENCIAS publicará el cronograma de un tercer corte de la Convocatoria.
- Los beneficiarios de maestría y doctorado seleccionados en el primer corte deberán iniciar su estudio máximo en el primer semestre del 2017.
- Los beneficiarios de maestría y doctorado seleccionados en el segundo corte deberán iniciar su estudio máximo en el primer semestre de 2018.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los

02 MAYO 2017



CÉSAR OCAMPO
Director General



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo Bo: Paula F Chiquillo 
Revisó: Kelly J Sarmiento 
Proyectó: Natali Pérez 